

### Documento de Aclaración N°3

Estimados Proveedores participantes de la licitación  
**ASEO Y MANTENIMIENTO MENOR EN LA RED DE METRO S.A.**

Junto con saludar, modificamos/aclaremos los siguientes puntos.

1. El formulario 14.1 publicado con las bases de licitación:

<b>Descripción</b>	<b>UM</b>	<b>Valor UF impuestos incluidos</b>
Servicio especial Aseo horario diurno	Hora Hombre	
Servicio especial Aseo horario nocturno	Hora Hombre	
Servicio Especial de Mantenimiento Menor diurno	Hora Hombre	
Servicio Especial Mantenimiento Menor horario nocturno	Hora Hombre	
Valor Camión (incluye camión, chofer, combustible y pioneta), horario diurno y nocturno.	Hora camión	
Valor Camioneta (incluye camioneta, chofer, combustible y pioneta), horario diurno y nocturno.	Hora camioneta	

Se reemplaza por el siguiente.

Este formulario es válido para cada línea, en cada paquete, de ambos escenarios de adjudicación.

<b>Servicios de Apoyo</b>	<b>Cantidad Máxima (Horas) por línea</b>	<b>Valor Hora UF (impuestos incluidos)</b>
Transporte Camión (incluye camión, chofer, combustible y pioneta), horario diurno y nocturno	1.417	
Transporte Camioneta (incluye camioneta, chofer, combustible y pioneta), horario diurno y nocturno	261	
Servicio de Pioneta	250	
Servicio Especial de Mantenimiento Menor diurno	12.456	
Servicio Especial de Mantenimiento Menor diurno	2.699	

## **2. Artículo 8 del Título II de las Bases de Licitación**

### **Forma de Pago y Facturación**

El artículo se reemplaza por lo siguiente.

Metro S.A. pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, al término de los mismos, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario "Hoja de entrada de Servicio" (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del certificado F-30-1, emitido por la entidad que Metro determine, organismo certificador o por la Dirección del Trabajo, para los casos en que aplique el trabajo en régimen de subcontratación establecido en el Código del Trabajo, y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato.